

APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA "MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, REAS 2018-2020", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA Y PROCESOS SANITARIOS SPA, ID 584264-22-LE18, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA,

2 3 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4120 /2018

## LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 641 de Director de Asesoría Jurídica de 20 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de agosto de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 1958 de 27 de abril del año 2018, que aprobó las Bases y Publicación para la propuesta pública "Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud, REAS 2018-2020" ID 584264-22-LE18; Decreto Alcaldicio Exento N° 3128 de 13 de junio del año 2018, que modificó el decreto precedente; Decreto Alcaldicio Exento N° 3277 de 22 de junio del año 2018, que adjudicó a Procesos Sanitarios SpA, R.U.T. N° 96.697.710-8, la propuesta pública antes citada y, un plazo de vigencia de 24 meses; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Independencia y, Procesos Sanitarios SpA de 07 de agosto 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de 20 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimientoy, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el contrato por la propuesta pública "Manejo de Residuos de Establecimientos de Salud, REAS 2018-2020" ID 584264-22-LE18, celebrado entre la Municipalidad de Independencia y, Procesos Sanitarios SpA. El contrato será a precio unitario por kilo de residuos en pesos chilenos, sin reajustes ni intereses. El valor por kilo de residuo retirado asciende a la suma de \$1309 impuestos incluidos, considerando un precio de referencia para el presente contrato de \$500.000 mensuales impuestos incluidos.

2. - EL PLAZO, de vigencia del contrato será de 24 meses desde día de la firma del "Acta de Inicio de Servicio"

3.- UNIDAD TÉCNICA, corresponderá al Departamento

de Salud.



4.- SON PARTE INTEGRANTE del presente decreto todas las estipulaciones contempladas en el contrato que se aprueba por este documento y, que es de fecha 07 de agosto del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado, y hecho, ARCHÍVESE.

MINITERAL

JUAN ARREDONDO BARRIOS GEÓGRAFO SECRETARIO MUNICIPAL (S) GONZALO DURÁN BARONTI

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - SECPLA - Dirección Asesoría Jurídica - Dpto. Contabilidad - DIDECO - Dpto. Salud - Transparencia - Interesado - Oficina de Partes.